

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2074

Montevideo, **11, 6 MAR 2020**

VISTO: la situación sanitaria por la que atraviesa nuestro país y ante la cual se están tomando medidas para evitar la propagación del virus COVID 19.

CONSIDERANDO: I) que esta Unidad Ejecutora debe adecuarse a las citadas medidas.

II) que los Sorteos de Lotería, por su interés, convocan cantidades importantes de personas, lo que en este momento deben evitarse.


III) que en consecuencia sería conveniente modificar las fechas de los referidos Sorteos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:**

- 1) Trasladar el Sorteo de Lotería fijado para el 20 de marzo del corriente, para el 3 de abril de 2020, en las mismas condiciones.
- 2) El Sorteo previsto para el 17 de abril del corriente, se traslada para el 24 de abril de 2020, en las mismas condiciones.
- 3) El día 30 de marzo del corriente se entregará la Lotería del mes de abril.
- 4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Bancas de todo el país, Banquidur Gie, ADAOL y ADAOLI, Encargados de Area de División y de Departamento, Asesoría Letrada y Asesoría Técnica y Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web.
- 5) Cumplido, archívese.

RB/ce.


ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS